

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, POR LA QUE SE DICTAMINA SOBRE EL PLAN DE ACTUACIONES DEL AÑO 2013 RELATIVO REAL DECRETO 1625/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LAS RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, APROBADO POR ESTE CENTRO DIRECTIVO

Esta Dirección General, al amparo del Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas, desarrollado por la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Orden de 5 de diciembre de 2012, concedió una subvención de 34.000,00 Euros a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE OVEJA MONTESINA, CIF (G18593293), para el desarrollo del Plan de Actuaciones 2013, según Resolución de 30 de octubre de 2014.

Una vez revisada la documentación correspondiente a la justificación técnica y económica del precitado Plan de Actuaciones 2013, esta Dirección General

RESUELVE

- Primero.** Certificar la justificación de un gasto total de **13.469,70** Euros, acorde con el plan de actuaciones oficialmente aprobado, ascendiendo la ayuda total concedida a la cantidad de **13.469,70** Euros, una vez calculado los límites máximos contenidos en la normativa de referencia.
- Segundo.** Modificar la Resolución de 30 de octubre de 2014, en el sentido de minorar un importe de **20.530,30** Euros, respecto a la subvención inicial concedida de **34.000,00** Euros, ascendiendo la ayuda final concedida a la cantidad de **13.469,70** Euros.

Notifíquese en legal forma esta Resolución al interesado, advirtiéndosele de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODOCUCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo. electrónicamente: Rafael Olvera Porcel



C/ Tabladilla, s/n.- 41013 - Sevilla
Teléfono 955032004 Fax 955032523

Código Seguro de verificación:DxosD07VOVQHGALOWayg+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL		FECHA	19/12/2014
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DxosD07VOVQHGALOWayg+Q==	PÁGINA	1/1
				
DxosD07VOVQHGALOWayg+Q==				